

EDICTO NÚMERO 23

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías, promovido por el licenciado **ÁLVARO ABDIEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**, en contra del Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, **BRIGIDO ALONSO M.**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veinte (20) de enero dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA N°55272025

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CONCEDE LA ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesto por el licenciado **ÁLVARO ABDIEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**, en calidad de Personera Municipal de Distrito de Tonosí, contra el acto de audiencia celebrado el 4 de diciembre de 2024, por el licenciado Brigido Alonso Mogoruza, Juez de Garantías de Los Santos.

Fundamento de Derecho: Artículo 32 de la Constitución Política de Panamá, Artículos 5, 70, 111, 280, Código Procesal Penal, 100 Reglas de Brasilia, Convención sobre los derechos del Niño.

Notifíquese,

**SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS (CONTRAPROYECTO)
(FDO.) MGDA OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO) MGDO.
EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ, (CON SALVAMENTO DE
VOTO); (FDO). LICDA. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO”**

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes veintiuno (21) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las nueve y cincuenta de la mañana (09:50 a.m.).

**JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**

